

2. Otras peculiaridades en la cotización a la Seguridad Social

2.1. Peculiaridades de cotización en materia de Seguridad Social para trabajadores agrarios por Cuenta Ajena

Condiciones			Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Situaciones de actividad	Cotización por Contingencias Comunes	Grupo de Cotización I (ix)	Reducción del 8,10% de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de 15,5%.	Anual	Ley 22/2021	01/01/2022	31/12/2022
			La cuota empresarial resultante no podrá ser superior a 279,00 euros al mes o 12,68 euros por jornada real trabajada.				
		Tipo de cotización del 28,30%: 23,60% de aportación empresarial y 4,70% a cargo del trabajador					
		Grupos de Cotización de 2 a II	Para bases mensuales de cotización la fórmula a aplicar será: $\begin{aligned} & \% \text{ reducción mes o jornada año 2022} = \\ & = \% \text{ reducción año 2021 a la base mes o jornada de 2022} + \\ & + \left[\frac{8,10 \% - \% \text{ reducción año 2021 a la base mes o jornada 2022}}{10} \right] \end{aligned}$				
	La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 117,07 euros mensuales o 5.32 euros por jornada real trabajada.						
	Tipo de cotización del 24,94%: 20,24% de aportación empresarial y 4,70% a cargo del trabajador						
	Cotización por Desempleo	Indefinidos, fijos discontinuos, prácticas, formación y aprendizaje, relevo e interinidad	Tipo de cotización por desempleo del 7,05%: 5,50% de la aportación empresarial y 1,55% de la aportación del trabajador				
		Personas con discapacidad ≥33% con contratos de duración determinada					
		Eventuales o con contrato de duración determinada	Tipo de cotización por desempleo del 8,30%: 6,70% de la aportación empresarial y 1,60% de la aportación del trabajador				
	Cotización al FOGASA		Tipo de cotización al Fondo de Garantía Salarial del 0,10% a cargo empresa				
Cotización por Formación Profesional		Tipo de cotización por Formación Profesional del 0,18% por ciento, siendo el 0,15% a cargo del empresario y el 0,03% a cargo del trabajador.					

Condiciones			Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como de nacimiento y cuidado del menor y corresponsabilidad cuidado lactante causadas durante los periodos de actividad, respecto de los trabajadores agrarios con contrato indefinido	Cotización por Contingencias Comunes	Grupo de Cotización I	Tipo de cotización del 15,50%.	Anual	Ley 22/2021	01/01/2022	31/12/2022
		Grupos de Cotización de 2 a II	Tipo de cotización del 2,75%.				
	Cotización por Desempleo		Reducción en la cuota a la cotización por desempleo equivalente a 2,75% de la base de cotización.				
Situaciones de inactividad	Cotización por Contingencias Comunes		Cotización del 11,50%, a cargo del trabajador.				
Trabajadores con	De 65 a 66 años de edad y 1mes; y 37 años y 6 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas a la S. S. por Contingencias Comunes (excepto IT), desempleo, FOGASA y FP		Todo el contrato	Art.1.3 Ley 21/2021		Indefinido
	66 años y 2 meses o más de edad y ≥ 15 años y menos 37 y 6 meses o más de cotización efectiva						